

DECRETO Nº

201

TEMUCO,

2 3 FNF 2013

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 7420/21 de fecha 21/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

RETAMAL MOLINA MONICA

RUT

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

CONCEPTO

TELEFONO

PUESTO N° 120 BANDEJON N° 02, FERIA PINTO BANDEJON N* 02

CELULAR

CORREO ELECTRONICO

N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$321.334.- la que será cancelada con \$ 65.000.- al contado y el saldo en 6 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Total Cuota	Fecha Vencimiento	Nº Giro	Nº Cuota
42.722	28/02/2013	3889036	1
42.722	31/03/2013	3889037	2
42.722	30/04/2013	3889038	3
42.722	31/05/2013	3889039	4
42.722	30/06/2013	3889040	5
42.724	31/07/2013	3889041	6

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a deiar sin efecto el presente convenio de pago.

ALIDAD DE

DIRECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/lov DISTRIBUCION

-Oficina de Partes -Departamento Rentas (digital)

FOR ORDEN DE ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

553,50.



CONVENIO DE PAGO Nº 7420/21

Temuco a, 21/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre

RETAMAL MOLINA MONICA

Rut

Dirección

Dirección Comercial : PUESTO Nº 12 BANDEJON Nº 02

Rol

382-144

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N* 02 por la suma de \$ 321.334

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

Pie contado de \$ 65.000

Saldo en 6 cuotas mensuales y sucesivas de \$42.722 C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

RETAMAL MOLINA MONICA

"POR ORDEN DEL ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

- 1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por FERIA PINTO BANDEJON N* 02 .-
- 2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de \$321.334.- incluidos intereses y reajustes.
- 3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

RETAMAL MOLINA MONICA



ORDEN DE LAGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco R.U.T.: 69.190.700-7 A Prat 650 Fono 973 000 www.temucochile.com

RETAMAL MOLINA MONICA		71/01/2013 N. Orden 3888			
	Ciudeo	TEMUCO		;	
FERIA PINTO BANDEJON N* 02	e in Airi	Periode	^{ROL} 382-144	7	
Depto Rentas y Patentes	— · (uota		Venc31701/2013		
Convenio № 7420, Cuota Contado conv	renio del 21/1/2013	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

lenen, tag an		Çasıga	Valor Girado	Valor Pagani.
Multas Por Convenios	1	150802001001003	48.869	48.869
Feria Libre Pinto	, 1	150301003999001	16.131	16.131
	į.	 	į	
	erren era erren al erren e			65.000
0	- <u>-</u>			0
	Mouters will be.			0
				65.000
				COPIA

Icaldero

- India-latin Emisor

na y Timore del Cajero

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Depto. Rentas y Patentes

Fec. Emisión: 21/01/2013

ANEXO CONVENIO

Rut

Folio Convenio: 7420

Nombre: RETAMAL MOLINA MONICA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 02

LLIV LIIV	OPVIADER	214 14 02			
Giro F	ec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3425617	31/1/2011	2892	176	1104	4172
3568078	1/8/2011	81308	3090	22787	107185
3647999	31/1/2012	90630	1903	16656	109189
3799447	31/7/2012	91732	734	8322	100788

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 02

Giro F	ec. Venc.	Valor
3889035	31/01/2013	65000
3889036	28/02/2013	42722
3889037	31/03/2013	42722
3889038	30/04/2013	42722
3889039	31/05/2013	42722
3889040	30/06/2013	42722
3889041	31/07/2013	42724

LUIS A SALDERS VINCOUTE JEFE Cobranza Administrativa

Fecha: 21/01/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre: RETAMAL MOLINA MONICA

Rut:

Dirección:

Comuna: TEMUCO Detalle de Giros

7420/21

						1 1000	
Giro	Emisión	Vencimiento concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Tota
3425617	18/01/2011	31/01/2011 FERIA PINTO BANDE	ON N* 02 382-144	2.892	176	1.104	4.172
3568078	21/07/2011	01/08/2011 FERIA PINTO BANDE.	ON N* 02 382-144	81.308	3.090	22.787	107.185
3647999	18/01/2012	31/01/2012 FERIA PINTO BANDE	ON N* 02 382-144	90.630	1.903	16.656	109.189
3799447	11/07/2012	31/07/2012 FERIA PINTO BANDE.	ON N* 02 382-144	91.732	734	8.322	100.788
						Sub Total	266.567
						Reajuste	5.903
						Multa	48.869
						TOTAL DEUDA	321.334

JIC A. CALCERON VASQUEZ JEFE Cobranza Administrativa Funcionario